



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Lunes 8 de abril de 2002

Número 67

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

### SUMARIO

	<u>Pags.</u>		<u>Pags.</u>
<u>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</u>		Diversos Ayuntamientos.....	6 a 14
Ministerio de Medio Ambiente .....	1 a 4	<u>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</u>	
<u>JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN</u> .....	1 y 5	Juzgado de Primera Instancia.....	15 y 16
<u>ADMINISTRACIÓN LOCAL</u>		<u>PARTICULARES</u> .....	16
Ayuntamiento de Ávila .....	5 y 6		

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.220

### Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

*DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA*

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA

*SERVICIO TÉCNICO DE NOTIFICACIONES E IMPUGNACIONES*

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y el artículo 105.1 del Real decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorando paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34. 4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos) y 7 (Reclamaciones de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurrido tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

Ávila, a 20 de marzo de 2002.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, *Juan Carlos Herráez Mancebo*.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C. P. POBLACION	TD	NUM. RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111	10	40100934492 FRUTOS SANTAMARIA VICTOR	CL BIENVENIDO SANCHE	05005 AVILA	03	40 2001 010798404	0601 0601	318,59
0111	10	40100934492 FRUTOS SANTAMARIA VICTOR	CL BIENVENIDO SANCHE	05005 AVILA	03	40 2001 010990784	0701 0701	318,59
0111	10	40100934492 FRUTOS SANTAMARIA VICTOR	CL BIENVENIDO SANCHE	05005 AVILA	03	40 2001 011015339	0801 0801	301,82

Número 1.299

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**  
**ÁVILA**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se ha dictado Resolución por esta Inspección Provincial como consecuencia de infracción de la Legislación Social, en los expedientes incoados a los titulares cuyos domicilios e importe de las sanciones se relacionan a continuación:

GRUPO 1º			
TITULAR	DOMICILIO	Nº EXPETE	SANCION
EMILIANO AREVALO HERN ANDEZ	C/ TORNADIZOS, 45 -AVILA-	S-179/2001	601,01
INCA RESTAURANTE, S.L.	CTRA. DE RAMACASTAÑAS., - RAMACASTAÑAS-	S-217/2001	301,11
FERNANDO VELÁZQUEZ MARCOS	C/ MARTÍN CARRAMOLINO, 4 -AVILA-	S-236/2001	301,11
ORIGINAL COTTON, S.L.	C/ ALFONSO MONTALVO, 1, C-5 -AVILA-	S-1/2002	301,11
MIGUEL LUIS BUENO CALV O	C/ DOCTOR FLEMING, S/N -LA ADRADA-	S-3/2002	301,11

<b>GRUPO 2º</b>			
<b>TITULAR</b>	<b>DOMICILIO</b>	<b>Nº EXPETE</b>	<b>SANCIÓN</b>
RODOLFO GABRIEL ARGON LEAL	CTRA. AVILA-SALAMANCA - -SAN PEDRO DEL ARROYO-	E-225/2001	301, 11
PARTIDO DE LOS AUTONOMOS DE ESPAÑA	GABRIEL Y GALÁN, 5- 3º A -CANDELEDA-	E-28/2002	301, 11
BEATRIZ MELGAR MACIAS	DEHESA DE GAROZA DE BRACAMONTE - MUÑO GALINDO-	E-29/2001	302

Y en consecuencia, devueltos los certificados por el Servicio de Correos, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Al mismo tiempo se les advierte del derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada en el plazo de un MES desde la notificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/92, por conducto de esta Inspección Provincial ante:

GRUPO 1º: Dirección General de Ordenación Económica de la Seguridad Social.

GRUPO 2º: Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

De no ser entablado dicho Recurso en tiempo y forma, el abono deberá ser realizado:

GRUPO 1º: Deberá hacer efectivo el importe de la misma una vez que este le sea requerido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

GRUPO 2º: Mediante el ingreso de la misma en la cuenta restringida de Sanciones Laborales -Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales- Tesoro Público en cualquiera de las Oficinas del BBV, ARGENTARIA o BBVA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, podrán comparecer los interesados en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados desde la notificación, en la Sección de Sanciones de esta Inspección Provincial, para conocimiento del contenido del mencionado acto.

La Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y S.S. y Unidad Especializada de S.S., *Pilar Solís Villa*.

- 000 -

## **Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**

INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ÁVILA

### **EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Habiéndose dictado Resolución en Recurso de Alzada como consecuencia de infracción de la Legislación Social, en los expedientes incoados a los titulares cuyos domicilios e importe de las sanciones se relacionan a continuación:

<b>TITULAR</b>	<b>DOMICILIO</b>	<b>Nº EXPTE</b>	<b>SANCIÓN</b>
CENSENAL MADRID, S.L.	PASEO DE LA CHOPERA, 3, 2ª PLANTA -MADRID-	S.85/2001	3005, 66

Y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. La presente resolución agota la vía administrativa, por lo que deberán hacer efectivo el importe de la misma, pudiendo no obstante, interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de Lo Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de DOS MESES desde la notificación de la presente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 de la ya citada Ley 30/92, podrán comparecer los interesados en el plazo de **QUINCE DÍAS HÁBILES** en la Sección de Sanciones de esta Inspección Provincial para conocimiento del mencionado acto.

La Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y S.S. y Unidad Especializada de S.S., *Pilar Solís Villa*.

– ooo –

## **JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

Número 1.352

### **Junta de Castilla y León**

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

*SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO*

**RESOLUCIÓN DE 25 DE MARZO DE 2002 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PUBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE N° AT: 4349-E.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública, para el establecimiento de MODIFICACIÓN DE LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN A C. T. "ORELLANA", EN EL TIEMBLO, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el art. 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

AUTORIZAR a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A. la instalación de Línea subterránea a 15 KV. con origen en el apoyo 1.304 existente y final en el C. T. "Orellana". Longitud: 277 m. Conductor: DH-Z1, 12/20 KV., 3(1x150)Al.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución y el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Esta autorización es independiente de cualquier otra que se deba obtener de otros organismos.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 25 de marzo de 2002.

P.D. (Resolución de 25/10/94, <B.O.C. y L.> de 3/11/94)

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

Número 964

**Junta de Castilla y León**

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

*SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO*

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila,

**HACE SABER:**

Que ha sido otorgada la concesión de explotación que a continuación se cita, con expresión del número, nombre, recurso, cuadrículas, términos municipales, titulares y vecindad:

C.E. n.º. 1.013/10, PALMERAN, granito ornamental, 23 cuadrículas mineras, Balbarda, Cillán, Narrillos del Rebollar y Valdecasa, D. José María Fernández Rodrigo, C/ Luarda n.º 47, Urbanización Las Chimeneas - Torrelodones, (Madrid).

Lo que se hace público en aplicación de lo establecido en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Ávila a 27 de febrero de 2002

El Delegado Territorial, *Felíz San Segundo Nieto*

- ooo -

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 1.289

*Exmo. Ayuntamiento de Ávila***ANUNCIO**

**SUBASTA ABIERTA ORDINARIA  
EXPLOTACIÓN PUESTO DE VENTA DE  
BEBIDAS EN LA PLAZA DE TOROS MUNI-  
CIPAL Y PUESTO VENTA BEBIDAS PISTA  
HÍPICA**

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 21 marzo del corriente año, se ha dispuesto la siguiente subasta:

**OBJETO:** Es objeto del presente la adjudicación de la explotación de los puestos de venta de bebidas en la Plaza de Toros Municipal y Pista Hípica, en lotes separados.

**TIPO DE LICITACIÓN:** El tipo de licitación se fija:

Puestos Plaza de Toros: 5.859,87 €

Puesto Pista Hípica: 1.202,20 €

**GARANTÍAS:**

Provisional Puestos Plaza de Toros: 120,20 €

Provisional Puesto Pista Hípica: 90,15 €

Definitiva: 4% precio adjudicación.

**DURACIÓN:** El plazo de concesión es el del período comprendido entre la fecha de adjudicación y el día 31 de octubre de 2002, para los puestos instalados en la Plaza de Toros y durante los días en que se celebre el concurso hípico para el instalado en la Pista Hípica.

**RECLAMACIONES A LOS PLIEGOS:**

Durante el plazo de ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

**PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:**

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Documentación o a presentar: Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados "A" y "B" en cada uno de los cuales se hará constar el contenido, en la forma que se indica en la cláusula X del Pliego de Condiciones base de la licitación.

c) Lugar de presentación: Secretaría General del Ayuntamiento (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30 /92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

1ª. Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Ávila, Secretaría General de 9 a 14,00 horas.

2ª. Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1.

3ª. Localidad y Código Postal: Ávila 05001.

**APERTURA DE OFERTAS:**

a) Entidad. Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1.

c) Localidad. 05001 - Ávila.

d) Fecha. El mismo día de la apertura del sobre "B", previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

e) Hora. 13,00 horas

**GASTOS DE ANUNCIOS.**

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 26 de marzo de 2002.

El Alcalde, *Agustín Díaz de Mera y García Consuegra*.

– ooo –

Número 1.249

*Ayuntamiento de Cebreros*

**ANUNCIO**

Detectado error en el anuncio número 822 de fecha 13 de marzo de 2002, B.O.P., nº 50, donde dice D. Ángel Luis Alonso Rosado, debe decir D. Ángel Luis Alonso Muñoz.

Cebreros a 20 de marzo de 2002.

El Alcalde en funciones, *Ángel Luis Alonso Muñoz*.

– ooo –

Número 1.262

*Ayuntamiento de Cebreros*

**RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CEBREROS, PARA PROVEER EN PROPIEDAD, POR OPOSICIÓN LIBRE, DOS PLAZAS DE POLICÍA LOCAL, DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO DEL EJERCICIO 2001; CUYAS BASES APARECEN PUBLICADAS EN EL B.O.P. ÁVILA, Nº 11 DEL 23 DE ENERO DE 2002.**

- ALDEA VEGA, Alfonso. D.N.I. nº 6.582.607-F
- ANDRÉS SANTOS, José Antonio. D.N.I. nº 9.349.342-A
- BERMEJO VIDAL, Iván. D.N.I. nº 70.243.718-Q
- BLÁZQUEZ GARCÍA, Javier. D.N.I. nº 6.580.080-X

- CABALLERO RUBIN DE CELIS, Arturo. D.N.I. nº 6.580.167-M
- CARMONA DE CASTRO, Carolina. D.N.I. nº 6.585.162-D
- FERNÁNDEZ PÉREZ, Víctor Manuel. D.N.I. nº 9.348.806-L
- GALINDO PADILLA, Abel. D.N.I. nº 70.244.987-C
- GÓMEZ GARCÍA, Jesús. D.N.I. nº 6.574.132-L
- GUTIÉRREZ APARICIO, Jesús. D.N.I. nº 12.388.499-D
- HERRERA CARRERA, Jonás. D.N.I. nº 6.577.981-G
- MARTÍN ACOSTA, Guillermo. D.N.I. nº 6.578.317-H
- MARTÍN DE PINTOS, Ana Belén. D.N.I. nº 6.573.496-G
- MAYORGA ALLER, Ángel Luis. D.N.I. nº 6.584.450-X
- MONTES MANTECA, Aureliano. D.N.I. nº 7.980.169-C
- MUÑOZ GUTIÉRREZ, Juan Francisco. D.N.I. nº 6.576.138-R
- NAVA JIMÉNEZ, Miguel Ángel. D.N.I. nº 2.245.092-Q
- SAEZ JIMÉNEZ, M<sup>a</sup> Inmaculada. D.N.I. nº 6.582.802-H
- SAEZ MARTÍN, María de los Ángeles. D.N.I. nº 6.580.667-E
- SÁNCHEZ BLANCO, Noelia. D.N.I. nº 70.808.923-L
- SÁNCHEZ-FERRERO NOTARIO, Gonzalo. D.N.I. nº 6.577.201-Y
- SÁNCHEZ REINA, Roberto. D.N.I. nº 6.586.351-W
- SAN SEGUNDO NAVAS, David. D.N.I. nº 6.584.279-T
- SAN SEGUNDO NAVAS, Oscar. D.N.I. nº 6.584.278-E
- VARAS NAVAS, Luis. D.N.I. nº 70.805.374-N

**RELACIÓN DE EXCLUIDOS:**

-VILLAFANE BADÁS, María Yolanda. D.N.I. nº 9.335.315-Y  
Causas: No aporta el B.T.P.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto al efecto, y según se establece en la Base Cuarta de la Convocatoria; a fin de que en plazo de quince días naturales se puedan presentar las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Cebreros a 21 de marzo de 2002.

La Alcaldesa, *M<sup>a</sup> del Pilar García González*.

– ooo –

Número 324

*Ayuntamiento de Las Navas del Marqués*

**EDICTO**

*El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Las Navas del Marqués (Ávila)*

**HACE SABER**

Que por la empresa CEPESA ELF GAS, S.A., se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad e instalación de un Almacenamiento y Red de Distribución de Gas Licuado Propano en la calle San Vicente c/v. a la calle Nardos de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se hace público, para quienes pudieran resultar afectados de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan presentar ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, y en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el día siguiente a la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", cuantas alegaciones, documentos u otros elementos de juicio, estimen convenientes.

En Las Navas del Marqués a 22 de enero de 2002.

El Alcalde Presidente, *Ilegible*.

– o0o –

Número 631

*Ayuntamiento de Hoyocasero*

### ANUNCIO

Por parte de Alejandro Picós González se ha solicitado cambio de titularidad para el ejercicio de la actividad de Bar-Restaurante en la C/ Caserón de esta localidad, lo que se hace público al efecto de oír reclamaciones por espacio de QUINCE DÍAS naturales al amparo de lo establecido en el Art. 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas de Castilla y León (Ley 5/1993 de 21 de octubre) (B.O.C. y L. n° 209 de 29 de octubre de 1993).

En Hoyocasero a 24 de enero de 2002.

El Alcalde-Presidente, *Santiago Coloma González*.

– o0o –

Número 813

*Ayuntamiento de Arenas de San Pedro*

### EDICTO

*La Alcaldesa Presidente del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila) D<sup>a</sup> Carmen de Aragón Amunarriz,*

### HACE SABER

Que D. Luis Castañón Rodríguez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Núcleo Zoológico destinado a ganado equino en Finca al sitio de Cerro de El Aguila.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente Ley de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León (5/1993 de 21 de octubre), art. 5.1., se somete el expediente a información pública por durante quince días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio, para que se formulen, por escrito en este Ayuntamiento, las observaciones que se estimen oportunas.

Arenas de San Pedro a 20 de febrero de 2002.

La Alcaldesa, *Carmen de Aragón Amunarriz*.

– o0o –

Número 823

*Ayuntamiento de Arenas de San Pedro*

### EDICTO

*La Alcaldesa Presidente del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila) D<sup>a</sup> Carmen de Aragón Amunarriz,*

### HACE SABER

Que por D. Enrique Repiso Vallejo y D<sup>a</sup> María Luz Domínguez Galache se ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia de Obras para la construcción de edificio destinado a vivienda en:

La Lobera de este Término Municipal, en suelo calificado como No Urbanizable por las NNSS Municipales de Planeamiento de este Municipio de Arenas de San Pedro.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 25.2.b de la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, se somete dicho expediente a un período de información pública de 15 días, para que cuantos interesados, formulen ante este Ayuntamiento, la observaciones que estimen en su derecho sobre el particular.

Arenas de San Pedro a 19 de febrero de 2002.

La Alcaldesa, *Carmen de Aragón Amunarriz*.

– o0o –

Número 824

*Ayuntamiento de Arenas de San Pedro*

### EDICTO

*La Alcaldesa Presidente del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila) D<sup>a</sup> Carmen de Aragón Amunarriz,*

**HACE SABER**

Que por D. Luis Catañón Rodríguez se ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia de Obras para la construcción de edificio destinado a vivienda en:

Sitio de Cerro de El Aguila de este Término Municipal, en suelo calificado como No Urbanizable por las NNSS Municipales de Planeamiento de este Municipio de Arenas de San Pedro.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 25.2.b de la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, se somete dicho expediente a un período de información pública de 15 días, para que cuantos interesados, formulen ante este Ayuntamiento, la observaciones que estimen en su derecho sobre el particular.

Arenas de San Pedro a 19 de febrero de 2002.

La Alcaldesa, *Carmen de Aragón Amunarritz*.

– ooo –

Número 983

*Ayuntamiento de Navatejares*

**ANUNCIO**

Por D. Fernando Catalán Rufo, con domicilio en Madrid 28036, calle Padre Damián, 5 3º-D, se ha solicitado licencia urbanística para la realización de un sondeo para captación de aguas subterráneas en suelo rústico (parcela 185 del polígono 4 de este T.M.).

Lo que en cumplimiento del artículo 25.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se hace público al objeto de que por espacio quince días puedan ser presentadas las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

Navatejares, a 26 de febrero de 2002.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

– ooo –

Número 1.189

*Ayuntamiento de Neila de San Miguel*

**EDICTO**

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder

Judicial, se pone en conocimiento de todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de un vecino de este Municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz SUSTITUTO.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, acompañada de los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del D.N.I.
- b) Declaración responsable en la que se haga constar los siguientes extremos:
  - Que no ha sido condenado por delito doloso (o en su caso, que se ha obtenido la rehabilitación).
  - Que no está procesado o inculcado por delito doloso.
  - Que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
  - Que es español, mayor de edad, no está impedido física o psíquicamente para la función judicial y que va a residir en esta localidad, salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.
  - Que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición previstas en los arts. 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Ante las dudas que se susciten la Alcaldía podrá requerir la presentación de documento idóneo que acredite los extremos anteriores, sin perjuicio de la responsabilidad en que se hubiere podido incurrir.

Quien lo solicite, será informado en el Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Neila de San Miguel, a 14 de marzo de 2002.

El Alcalde, *Tomás García García*.

Número 1.191

*Ayuntamiento de El Barraco*

### EDICTO

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

Los interesados en este nombramiento presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días naturales, contados desde que aparezca este edicto inserto en el Boletín Oficial de la Provincia. A la solicitud acompañarán los siguientes documentos:

- A) Certificación de nacimiento.
- B) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- C) Certificación de antecedentes penales.
- D) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

A quienes lo soliciten, serán informados por este Ayuntamiento de las condiciones precisas para ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño del mismo.

El Barraco a 14 de marzo de 2002.

El Alcalde, *José María Manso González*.

- ooo -

Número 1.195

*Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares*

### ANUNCIO DE LA SUBASTA, TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA EL APROVECHAMIENTO DE 473 PIES CON UN VOLUMEN DE 428 M<sup>3</sup> CON CORTEZA DEL LOTE 1º Y 1.468 PIES CON UN VOLUMEN DE 1.004 M<sup>3</sup> CON CORTEZA DEL LOTE 2º, AÑO 2002, DEL M.U.P. NÚM. 84 "EL QUINTANAR"

Aprobado por el Ayuntamiento-Pleno en Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 8 de Marzo de

2002 el Pliego Cláusulas Administrativas-Particulares que han de regir la subasta para la enajenación mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del aprovechamiento de 473 Pies con un volumen de 428 m<sup>3</sup> con corteza del Lote 1º y 1.468 pies con un volumen de 1.004 m<sup>3</sup> con corteza del Lote 2º, del M.U.P. núm. 84 denominado "El Quintanar", Año 2002.

**1.- OBJETO.-** Enajenación de madera de Pinos del M.U.P. núm. 84 denominado "El Quintanar", año 2002, correspondiente a:

#### 1. LOTE 1º:

\* Núm. de pies: 473 (446 Pies de Pinus Penaster cerrado y 27 de Pinus Pinea).

\* Volumen: 428 m<sup>3</sup> con corteza. (316 m<sup>3</sup> sin corteza).

\* Valor por m<sup>3</sup> con corteza: 30 €

\* Localización: Cuartel: B, Tramo: Móvil en regeneración, Rodal: 74.

Valor Tasación Base: 12.840 €

#### 2. LOTE 2º:

\* Núm. de pies: 1.468 (1.342 Pies de Pinus Penaster cerrado, 91 Pinus pinaster resinado y 35 Pinus Pinea).

\* Volumen: 1.004 m<sup>3</sup> con corteza. (735 m<sup>3</sup>. sin corteza).

\* Valor por m<sup>3</sup> con corteza: 13 €

Localización: Todo el monte.

Valor Tasación Base: 13.052 €

**2.-PLAZO DE EJECUCIÓN.-** Doce meses naturales a partir de la adjudicación.

#### 3.- FIANZA.-

Provisional: 2% del Valor de Tasación Base.

Definitiva: 4% del Valor de la Adjudicación.

#### 4.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.-

Durante el plazo de 26 días naturales del siguiente a la publicación del presente anuncio y hasta las 12:00 horas, en la Secretaría del Ayuntamiento. Si fuera sábado o festivo se trasladaría al inmediato hábil.

#### 5.- DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

- Fotocopia del N.U. o C.I.F., en caso de ser empresa.

- Poder notarial del representante, en caso de tratarse de empresa y escritura de constitución de la misma.

- Resguardo acreditativo de la fianza provisional.

- Declaración jurada de no hallarse comprendido en causa de incapacidad e incompatibilidad de las señaladas en el R.D.L. 2/2000, de 16 de junio por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- Declaración jurada de estar al corriente de pagos con seguridad social y obligaciones tributarias.

**6.-APERTURA DE PLICAS.-** Al día siguiente hábil de la finalización del plazo para presentación de proposiciones a las 12:00 horas; si fuera sábado o festivo, la apertura de plicas se trasladaría al día siguiente hábil.

**7.-MODELO DE PROPOSICIÓN.-**

Don ..... con con domicilio actual en ..... calle ..... nº ....., enterado del anuncio publicado en el B.O.P. de Ávila nº ..... de fecha ....., en posesión del DNI nº ..... expedido en ..... el día ..... de ..... de ....., en nombre propio (o en representación de .....) y demás requisitos legales al efecto, en relación con la subasta anunciada por el Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares, para el aprovechamiento 473 pies con un volumen de 428 m.3 con corteza, del Lote 1º, y 1.468 pies con un volumen de 1.004 m3 con corteza del Lote 2º para el año 2002, procedente del M.U.P. núm. 84, denominado "El Quintana", acepta todas y cada una de las condiciones de los Pliegos, se compromete a efectuar el aprovechamiento ofreciendo para ello la cantidad de ..... Euros (en letra y en número) y, al efecto, ha hecho el depósito del 2% de garantía provisional en la Depositaria municipal, según se acredita con el resguardo del ingreso.

(Lugar, fecha, firma y rúbrica del proponente).

**8.-PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS-PARTICULARES.-** Estará expuesto al público en horario de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento para que en el plazo de ocho días siguientes a la publicación de este Anuncio en el B.O.P. de Ávila, toda persona interesada presente las reclamaciones que considere oportunas.

San Bartolomé de Pinares, a 14 de marzo de 2002.

El Alcalde, *Melquiades García Cea*.

– ooo –

Número 1.207

*Ayuntamiento de Herreros de Suso*

**EDICTO**

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este

Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de, JUEZ DE PAZ SUSTITUTO en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales.
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En Herreros de Suso a 14 de marzo de 2002.

El Alcalde, *Ilegible*.

– ooo –

Número 1.215

*Ayuntamiento de Mengamuñoz*

**EDICTO**

*Decreto del Señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Don Juan Manuel Gómez Jiménez.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 47 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Texto Articulado aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre. Delego, por enfermedad, todas mis funciones en el Teniente de Alcalde D. Antonio-Rafael Gómez Casillas, durante el tiempo que me impida desempeñar las competencias del Alcalde.

En Mengamuñoz, a 12 de marzo de 2002.

El Alcalde, *Juan Manuel Gómez Jiménez*.

Número 1.224

*Ayuntamiento de La Colilla*

**ANUNCIO**

De información publica relativo a la aprobación inicial de la modificación puntual nº 3 de las Normas Subsidiarias de La Colilla (Ávila).

El Pleno del Ayuntamiento en Sesión ordinaria celebrada el día 26 de Febrero de 2002, ha aprobado inicialmente la modificación puntual nº 3 de las Normas Subsidiarias de La Colilla.

De conformidad con lo dispuesto en los art. 52.2 Y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de Abril de Urbanismo de Castilla y León, y 128 del vigente Reglamento de Planeamiento, se somete el expediente a información publica por espacio de UN MES , mediante la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y de Castilla Y León, Diario de Ávila y Tablón de Edictos del Ayuntamiento., período durante el cual podrá examinarse la documentación del expediente, en la Secretaria del Ayuntamiento, pudiendo presentar tanto alegaciones como sugerencias , informes y documentos complementarios que se estime convenientes.

Hacer publica la suspensión del otorgamiento de licencias de construcción de nueva planta e instalaciones de toda clase en las áreas objeto de modificación, que se extinguirá con la aprobación definitiva.

En La Colilla, a 14 de marzo de 2002.

El Alcalde, *Juan Carlos Montero Muñoz*.

- ooo -

Número 1.225

*Ayuntamiento de Casavieja*

**CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA GESTIÓN INDIRECTA DEL SERVICIO PÚBLICO DE ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE LOS FESTEJOS TAURINOS 2001**

El Pleno del Ayuntamiento de Casavieja, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2002, ha aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá el concurso para la adjudicación de la gestión indirecta para la Organización y Celebración de los Festejos Taurinos 2002, por procedimiento abierto y tramitación con carácter de urgencia, así como convocar dicho concurso. El pliego estará expuesto al

público en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Simultáneamente se anuncia la convocatoria del concurso, si bien la licitación será aplazada, si se presentasen reclamaciones contra el pliego en el plazo indicado. El extracto del pliego es el siguiente:

**1.- Objeto del contrato.-** Organizar y celebrar los festejos taurinos, que tendrán lugar en este municipio de Casavieja, los días 24, 25, 26, 27 Y 28 de agosto próximo, con motivo de las fiestas de San Bartolomé, consistentes en la lidia de seis novillos para cada uno de los referidos días, para tres novilleros cada día. Las novilladas serán picadas.

**2.- Duración del contrato.-** Días 24, 25, 26, 27 Y 28 de agosto de 2002.-

**3.- Tipo de licitación.-** No se fija tipo de licitación, la adjudicación se determinará, conjugando los diversos aspectos de calidad, presentación y economía de las ofertas.

**4.- Garantías.-** Provisional de 300 euros. Definitiva equivalente al veinte por ciento (20%) del precio de la adjudicación del concurso y una vez adjudicado el mismo.-

**5.- Otras obligaciones.-** Instalar una plaza para 3000 personas. Costear los gastos por visitas para elección de reses y toreros, Ceder un palco de 60 localidades y otro para la Banda de Música. Abonar los gastos por anuncios del concurso. Cumplir la normativa vigente sobre espectáculos taurinos

**6.- Presentación de proposiciones.-** Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a trece horas, durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y si fuera sábado hasta las doce horas.

**7.- Apertura de plicas.-** Tendrá lugar a las 14 horas del mismo día hábil de conclusión del plazo para presentación de proposiciones y si fuera sábado será el lunes siguiente a la misma hora. La Mesa de Contratación formulará la propuesta de adjudicación que elevará al órgano de contratación.

**8.- Adjudicación definitiva.-** El órgano de contratación resolverá dentro de los tres meses siguientes a la apertura de proposiciones, adjudicando el contrato o, en su caso, declarando desierto el concurso.

**9.- Modelo de proposición.-** D. ...., vecino de ..... con domicilio en ....., en nombre propio (o en representación de D. ....), enterado del concurso convocado por procedimiento abierto, para adjudicar la gestión indirecta del servicio

ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE LOS FESTEJOS TAURINOS AÑO 2002 en Casavieja mediante concesión, se compromete a asumir dicha concesión, con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado al efecto, solicitando una subvención de ..... ptas., y ofreciendo una mejora en la calidad del servicio gestionado consistente en ..... - ..... a ..... de ..... de 2002.

Casavieja, a 20 de marzo de 2002.

El Alcalde, *Juan Jesús Rodríguez Granados*.

– o0o –

Número 1.227

*Ayuntamiento de El Hornillo*

### ANUNCIO

Aprobado inicialmente por Decreto de la Alcaldía de fecha 20 de marzo de 2002, Memoria Técnica valorada correspondiente a la obra nº 106 incluida en el Programa Operativo Local 2002, Objetivo 1, Infraestructura turística, correspondiente al ejercicio de 2002, por importe de 31.064,00 €, se expone al público por plazo de 15 días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, para que puedan formularse las oportunas reclamaciones y alegaciones ante el Pleno, entendiéndose como definitivo el acuerdo, de no formularse reclamaciones durante el plazo de exposición al público.

El Hornillo, a 20 de marzo de 2002.

La Alcaldesa, *Visitación Pérez Blázquez*.

– o0o –

Número 1.226

*Ayuntamiento de Las Navas del Marqués*

### ANUNCIO

Advertido error en el Anuncio de aprobación definitiva de la modificación de las Ordenanzas fiscales de esta localidad, publicado en el B.O.P. nº 215, de fecha 31 de Diciembre de 2.001, Fascículo IV, se inserta el presente con las siguientes correcciones:

ORDENANZA Nº 19. ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR SERVICIO DE MATADERO.

Artículo 3º. Tarifa.

Donde dice: “Recogida de los MER y destrucción:

- Cabezas, intestino, etc. de bovinos de más de 12 meses, 27,72 €

- Intestino, incineración, etc. de bovinos de menos de 12 meses, 21,56 €

- Bazos de ovinos y caprinos, 0,86 €”

Debe decir: “**Recogida de los MER y destrucción:**

- **Cabezas, intestino, etc. de bovinos de más de 12 meses, 25,26 €**

- **Intestino, incineración, etc. de bovinos de menos de 12 meses, 18,45 €**

- **Bazos de ovinos y caprinos, 0,68 €”**

Las Navas del Marqués, a 20 de marzo de 2002.

El Alcalde, *Gerardo Pérez García*.

– o0o –

Número 1.228

*Ayuntamiento de El Hornillo*

### ANUNCIO

Aprobado inicialmente por Decreto de la Alcaldía de fecha 20 de marzo de 2002, Memoria Técnica valorada correspondiente a la obra nº 106 incluida en el Programa Operativo Local 2002, Objetivo 1, Infraestructura turística Camping El Tejar, correspondiente al ejercicio de 2002, por importe de 60.102,00 €, se expone al público por plazo de 15 días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, para que puedan formularse las oportunas reclamaciones y alegaciones ante el Pleno, entendiéndose como definitivo el acuerdo, de no formularse reclamaciones durante el plazo de exposición al público.

El Hornillo, a 20 de marzo de 2002.

La Alcaldesa, *Visitación Pérez Blázquez*.

– o0o –

Número 1.235

*Ayuntamiento de Navacepedilla de Corneja*

### EDICTO

En este Municipio se encuentra vacante el cargo de JUEZ DE PAZ<sup>(1)</sup> SUSTITUTO de<sup>(2)</sup>....., hallándose en el tablón de anuncios el correspondien-

te anuncio a tal fin, donde, al igual que en el presente, se hace saber que existe convocatoria a tales cargos, cuyas condiciones de todo orden están a disposición del ciudadano que le pueda interesar en las oficinas municipales.

Estimando estas circunstancias, en el plazo de treinta días a partir de que se inserte el presente edicto en el B.O. de la Provincia, se admiten solicitudes a tal fin en el Registro General de este Ayuntamiento.

Navacepedilla de Corneja a 21 de marzo de 2002.

El Alcalde, *Pablo Sánchez García*.

(1) TITULAR

(2) JUEZ DE PAZ SUSTITUTO (en su caso)

– ooo –

Número 1.239

*Ayuntamiento de Villafranca de la Sierra*

#### ANUNCIO DE CALENDARIO FISCAL

El Pleno del Ayto., en sesión celebrada el día 21-03-2002 aprobó el calendario fiscal para el ejercicio de 2002, en los términos siguientes:

#### 1. IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

Del 1 de Abril de 2.002 al 30 de Mayo de 2.002.

#### 2. IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

Del 1 de Julio de 2.002 al 30 de Agosto de 2.002.

#### 3. IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA.

Del 1 de Julio de 2.002 al 30 de Agosto de 2.002.

#### 4. IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

Del 1 de Octubre de 2.002 al 30 de Noviembre de 2.002.

#### 5. TASA DEL AGUA (1º Semestre 2.002).

Del 1 de Agosto de 2.002 al 30 de Septiembre de 2.002.

#### 6. TASA DE AGUA (2º Semestre 2.002).

Del 1 de Febrero de 2.003 al 30 de Marzo de 2003.

#### 7. TASA BASURA (Año 2.001).

Del 1 de Julio de 2.002 al 30 de Julio de 2.002.

Asimismo, se hace saber que, quince días antes de la fecha de inicio del período voluntario de cobro, se abrirá un plazo de información pública de los padrones correspondientes a los tributos municipales de carácter periódico. Durante el plazo de exposición pública de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en la Secretaria del Ayuntamiento.

**LUGAR DE PAGO:** En la Oficina de Recaudación ubicada en C/ David Herrero, 19, 1º D; horario de 9:00 a 14:00 horas.

**MEDIOS DE PAGO:** De acuerdo con lo establecido en los artículos 23 a 31 del Reglamento General de Recaudación, en relación con los artículos 59 y 60 de la Ley General Tributaria, los medios de pago son: dinero de curso legal o cheque conformado, nominativo a favor del Ayuntamiento.

**RECURSOS:** Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente en el plazo de n mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de los correspondientes padrones.

**ADVERTENCIA:** Trascurrido el período voluntario de pago, se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria. Se satisfará el recargo de apremio del 10 por 100 hasta que haya sido notificada la providencia de apremio. Después de esta fecha, se exigirá el recargo del 20 por 100 del importe de la deuda no ingresada y los intereses de demora.

En Villafranca de la Sierra a 21 de marzo de 2002.

El Alcalde, *Abilio López Blázquez*.

– ooo –

Número 1.257

*Ayuntamiento de Arévalo*

#### EDICTO

Aprobado por la Comisión de Gobierno el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá

en la contratación de la explotación del bar de propiedad municipal sito en las Piscinas Municipales, se expone al público por plazo de cuatro días hábiles a los efectos de que por los interesados se presenten las alegaciones que estimen oportunas, simultáneamente se anuncia la licitación, que será aplazada en el caso de que sean presentadas alegaciones al pliego, de acuerdo con las siguientes condiciones:

**DURACIÓN.-** Temporada de verano correspondiente al año 2002.

**TIPO DE LICITACIÓN.-** 361 euros al alza.

**GARANTÍAS.-** Fianza definitiva 4% del precio de adjudicación.

**PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.-** En el Registro General del Ayuntamiento hasta las 14 horas del último día del plazo de 13 días naturales contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, acompañadas de la documentación y en la forma que se especifica en el pliego de condiciones.

**MODELO DE PROPOSICIÓN.-** Don ....., vecino de ....., con domicilio en calle de ....., provisto de D.N.I. núm. ...., en nombre propio (o en representación de .....), enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. ...., de fecha ....., por el que se anuncia contratación para la adjudicación de la explotación del bar sito en las piscinas municipales, para destinarlo a bar y similares, desea y se compromete a que se le adjudique por el precio de ..... (en número y letra) pesetas anuales.

Lugar, fecha y firma del licitador.

**APERTURA DE PROPOSICIONES.-** Por la Mesa de Contratación en acto público, a las doce horas del día siguiente hábil, salvo que éste coincidiera en sábado, en cuyo caso será el inmediatamente hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

El pliego de condiciones íntegro se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría General del Ayuntamiento.

Arévalo, 21 de marzo de 2002.

El Alcalde, *Francisco León Gómez*.

Número 1.275

*Ayuntamiento de Amavida*

### ANUNCIO

Elaborado el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio de 2002, aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 20 de marzo, queda a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento para que en el plazo de quince días se puedan formular las reclamaciones y observaciones que estimen oportunas.

Amavida, 25 de marzo de 2002.

El Alcalde, *Jesús Pérez Hernández*.

– ooo –

Número 1.281

*Ayuntamiento de Canales*

### ANUNCIO

La Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en reunión celebrada con fecha 21 de marzo del dos mil dos, ha procedido al examen de la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 2001, a la que se acompaña el Balance de Situación, la Cuenta de Resultados, la Liquidación del Presupuesto, el Estado demostrativo de derechos a cobrar y obligaciones a pagar procedentes de presupuestos cerrados y el Estado de Tesorería, conforme a lo dispuesto en el artículo 190 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Las citadas Cuentas se exponen al público, junto con la documentación reseñada y el informe de la Comisión Especial de Cuentas por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En este plazo y durante los ocho días hábiles siguientes al mismo, se admitirán las reclamaciones, reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

En Canales, a 23 de marzo de 2002.

El Alcalde, *Emiliano Ayuso Antonio*.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.279

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 4 DE ÁVILA

### EDICTO

*Dª Carmen Burdiel Álvaro Secretaria del Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Ávila.*

### HACE SABER:

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 335/2001 que se sigue en este Juzgado a instancia de D. JOSÉ LUIS PIERA BELTRÁN representado por D. JESÚS FERNANDO TOMÁS HERRERO contra D. LORENZO PIERA DÍAZ, D. FELIPE MARIANO PIERA DÍAZ, D. JESÚS PIERA DÍAZ, D. RICARDO PIERA DÍAZ, Dª MYRIAM LOURDES DELGADO PIERA, D. ANTONIO JOSÉ DELGADO PIERA, D. ÁLVARO DELGADO PIERA, D. JESÚS PIERA CENALMOR, Dª MARGARITA PIERA CENALMOR, D. FRANCISCO JOSÉ, Dª TERESA, D. CARLOS JAVIER, D. LONGINOS JESÚS, Dª LAURA, D. ANTONIO LUIS Y Dª RITA MARGARITA LOZANO PIERA, sobre disolución de la comunidad existente entre actores y demandados sobre la finca que se saca a subasta, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

"FINCA URBANA EN ÁVILA, EN LA C/ MARQUÉS DE SANTO DOMINGO Nº 3, SEÑALADA CON EL NÚMERO SEIS DE LA PLANTA PRIMERA CENTRO IZQUIERDA, LETRA E, CON UNA SUPERFICIE DE SESENTA Y NUEVE METROS Y CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS Y QUE CONSTA DE VESTÍBULO, COMEDOR ESTAR, TRES DORMITORIOS, CUARTO DE BAÑO Y COCINA.

LINDA, DERECHA CON EDIFICIO, FONDO PATIO DE Dª MARÍA CRUZ SÁNCHEZ, IZQUIERDA LA CALLE Y VIVIENDA NÚMERO SIETE Y FRENTE ESTA MISMA VIVIENDA Y DESCANSILLO.

FIGURA INSCRITO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ÁVILA, AL TOMO 1.233, FOLIO 13, FINCA Nº 8.134, INSCRIPCIÓN 1ª"

La subasta se celebrará el próximo día 12 DE JUNIO a las 10,00 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en C/ MÉNDEZ VIGO 10 DE ÁVILA, conforme con las siguientes **CONDICIONES**:

1ª.- La valoración a efecto de subasta es de 2.500.000 ptas. la finca a subastar.

2ª.- Que el inmueble que se subasta, según lo manifestado por la actora se encuentra libre de cargas y gravámenes, así como de arrendatarios o terceros poseedores, encontrándose en la actualidad vacía.

3ª.- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4ª.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

5ª.- Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BBVA, cuenta nº 02830000050335/01, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

6ª.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7ª.- Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

8ª.- Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la

vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9ª.- El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta.

10ª.- Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultante infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

12ª.- En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en ÁVILA a trece de marzo de dos mil dos.

Firmas, *Ilegibles*.

– ooo –

Número 1.358

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO

### EDICTO

*Don Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Arenas de san Pedro.*

### HAGO SABER

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 98/2002 a instancia de D. ESTEBAN CASADO ARROYO, Dª ISABEL LABRADO PULIDO, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

"Una finca urbana, radicada en la c/ Fray José Trinidad, nº 21 -antes número quince-, de Arenas de San Pedro, provincia de Ávila, con una superficie de parcela de noventa y nueve metros cuadrados; dicha finca tiene un acceso desde la calle a través de un pasillo que da paso al patio de la misma, que tiene una superficie de treinta y nueve metros cuadrados y cincuenta decímetros cuadrados, y, al fondo de dicho patio, a una vivienda, compuesta de planta baja y primera, con una superficie ocupada de cincuenta y nueve metros cuadrados y cinco decímetros cuadrados, y una superficie total construida de ciento diecinueve metros cuadrados. Dicha finca linda: Por el frente, con la calle Fray José Trinidad, con Dª Isabel

Lázaro Jiménez y D. José Jiménez Hernández; por la derecha, entrando, con D. Pedro Gómez Ruiz, D. Daniel Blázquez Blázquez, y D. Arturo Esteban de Santo Tomás; por la izquierda, con Dª Isabel Lázaro Jiménez, D. José Jiménez Hernández y D. Luciano Sánchez Palomares; y por el fondo, con D. Juan González López y D. Julián Reina García". .

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada y a D. RAIMUNDO GONZÁLEZ RAMOS, como persona de quien procede la finca, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Arenas de San Pedro, a once de marzo de dos mil dos.

Firma, *Ilegible*.

– ooo –

## PARTICULARES

Número 1.378

### Caja de Ahorros de Salamanca y Soria

(CAJA DUERO)

### PROCESO ELECTORAL IMPOSITORES

Se pone en conocimiento de los señores impositores de Caja Duero que, el día 5 de Abril de 2002, se inicia el proceso electoral de renovación de los Consejeros Generales en representación del Grupo de Impositores en la Asamblea General de la Institución.

En cumplimiento de la normativa vigente, se hace público que los señores impositores se relacionarán en lista única por cada demarcación territorial. En la lista figurarán los apellidos, el nombre y DNI del impositor, salvo que éste manifieste expresamente su oposición, a través de cualquier oficina de la Entidad antes del día 13 de Abril de 2002, en cuyo caso se entenderá que renuncia a participar en el proceso electoral.

Salamanca, 4 de Abril de 2002.

La Comisión Electoral, *Ilegible*.